



ANEXO A.

ESPECIFICACIÓN DEL FORMATO DE CAPTURA DE DATOS (TXT)

Especificación del formato de captura de datos

Interfaz de Suministros

Subdirección de Tecnologías Internet



ÍNDICE

ÍNDICE	2
1 Introducción	3
2 Formato del fichero	4
2.1 Nomenclatura del fichero	4
2.2 Esquema de organización del fichero	4
2.3 Descripción de las clases de campo de registro	6
2.3.1 Registro de Inicio de Fichero	7
2.3.2 Registro de Cabecera de Factura	8
2.3.3 Registro de Referencia a Factura	9
2.3.4 Registro de Posición de Factura	10
2.3.5 Registro de Subtotal de Factura	10
2.3.6 Registro de Fin de Factura	11
2.3.7 Registro de Fin de Fichero	11
3 Valores de Campo	13
3.1 Valores en Registro de Inicio de Fichero	13
3.2 Valores de Registro de Cabecera de Factura	13
3.3 Valores de Registro de Referencia a Factura	15
3.4 Valores de Registro de Posición de Factura	16
3.5 Valores de Registro de Subtotal de Factura	18
3.6 Valores de Registro de Fin de Factura	19
3.7 Valores de Registro de Fin de Fichero	19
4 Anexo I: Incorporación de operaciones con tratamiento de impuestos AUTO- REPERCUTIDOS	21
4.1 Nuevas especificaciones técnica del fichero de la Interfaz	21

1 Introducción

El objetivo de este documento es definir el formato en que los datos de facturas de proveedores de suministros deben ser capturados para su correcta incorporación al Sistema de Gestión Económica y Financiera (en adelante SGEYF) de Correos y Telégrafos (en adelante CyT) en SAP R/3.

El presente documento contiene las especificaciones necesarias para que los proveedores de suministros de CyT, emisores de ficheros de interfaz, puedan construir dichos ficheros conforme a las necesidades de CyT, de forma que quede cubierto por completo el alcance de la interfaz desarrollada para la captura y carga de tales facturas en el SGEYF.

Para CyT, los objetivos de la interfaz de suministros son:

- Estandarizar el formato de captura de datos de facturas, haciéndolo extensivo a todos los proveedores.
- Unificar y automatizar el proceso de captura de la información.
- Simplificar la gestión de la facturas de proveedor que realiza el usuario final.

El alcance actual de esta interfaz se limita a la captura y grabación en SAP R/3 de las facturas originadas por los suministros de Gas y Electricidad, así como las originadas por la Gestión de Flotas. Esto debe tenerse siempre presente en la lectura del documento.

2 Formato del fichero

CyT ha decidido que los datos de las facturas sean capturados mediante el envío de un fichero por parte de los proveedores. El fichero que emitirá cada proveedor será un fichero ASCII de texto plano, donde la información se encontrará almacenada en registros de distinto tipo, cada uno con una función y unos campos determinados.

En los puntos siguientes se desarrollan las especificaciones funcionales y técnicas del fichero.

2.1 Nomenclatura del fichero

El nombre del fichero deberá ser único, pues se produciría un error de duplicidad si existiesen dos ficheros con nombre idéntico. El nombre del fichero estará formado por el prefijo **"IS"**, el emisor, y la fecha y hora de emisión, separados entre sí por un punto **“.”**:

- El **prefijo "IS"** se utiliza para indicar que el fichero pertenece al Interfaz de Suministros.
- El **emisor** corresponde al CIF del proveedor que construye y remite el fichero. Se ha de tener en cuenta que las facturas incluidas en el fichero pueden o no pertenecer al emisor del fichero, es decir, el fichero puede contener facturas de otros proveedores de Correos. El emisor del fichero se identificará mediante su CIF.
- En principio, no hay ningún aspecto técnico que impida a un emisor generar el mismo día más de un fichero para el mismo receptor. Por ello, se incluye la **fecha** y la **hora**, independientemente de que Correos solicite al emisor el envío del fichero con una periodicidad determinada.

En adelante en este documento, salvo que se diga otra cosa, todas las fechas se consignarán en formato "año, mes, día", o "AAAAMMDD" (cuatro dígitos para el año, dos para el mes y dos para el día). Asimismo, todas las horas se consignarán en formato "hora, minuto, segundo", o "HHMMSS" (dos dígitos para la hora, dos para el minuto y dos para el segundo).

Finalmente, el nombre del fichero se construirá de la forma siguiente:

IS.<CIF EMISOR>.<FECHA DE EMISIÓN>.<HORA DE EMISIÓN>

Por ejemplo, el fichero con nombre **"IS.A97012934.20060205.031235"**, fue emitido por el CIF A97012934 el día 5 de febrero de 2006 a las 3 horas 12 minutos 35 segundos.

2.2 Esquema de organización del fichero

Como se ha apuntado, el fichero almacenará la información en registros de diferente tipo con una función determinada. Cada registro supone una línea independiente en el fichero, y entre registro y registro no habrá ninguna línea en blanco. Estos son los diferentes tipos de registro que se pueden encontrar dentro de un fichero.

- **Registro de inicio de fichero:** Aparece en la primera línea del archivo y, lógicamente, sólo puede haber un registro de este tipo en el fichero. Indica el comienzo del archivo, y se utiliza además para salvaguardar en el contenido del fichero los datos de emisor, receptor, fecha y hora indicados en el nombre del fichero.
- **Registro de cabecera de factura:** Este registro aparece obligatoriamente al inicio de cada factura comprendida en el fichero. Contiene la información necesaria para cumplimentar los datos requeridos en SAP tanto en la cabecera como en la posición del proveedor del documento contable de la factura.
- **Registro de referencia a factura:** Este registro aparecerá únicamente en el caso de documentos rectificativos (abonos, cargos, refacturas y facturas rectificativas) y anulaciones. En él se almacena información que identifica cada uno de los documentos rectificativos, por lo tanto, habrá un registro de este tipo por cada factura rectificativa.

Este tipo de registros deben aparecer siempre consecutivamente (uno debajo de otro) a partir del registro de cabecera de factura. Si se está registrando una anulación de factura, sólo puede aparecer un registro de este tipo, pues las facturas se anulan de manera individual.

- Registro de posición de factura:** Este registro aparecerá en todos los tipos de facturas. Estos registros informan de las posiciones de las facturas a contabilizar (a excepción de la posición del proveedor que aparece en la cabecera de factura y las posiciones de impuestos que aparecen en los registros de subtotales). Contienen el detalle de los diferentes conceptos suministrados y los tipos de impuesto correspondientes a dichos conceptos. Todas las facturas deben presentar al menos una posición. Los registros de este tipo deben estar delimitados por un registro de Cabecera de Factura al inicio (o de Referencia a Factura si son posiciones de un documento rectificativo) y uno de Subtotal de Factura al final.

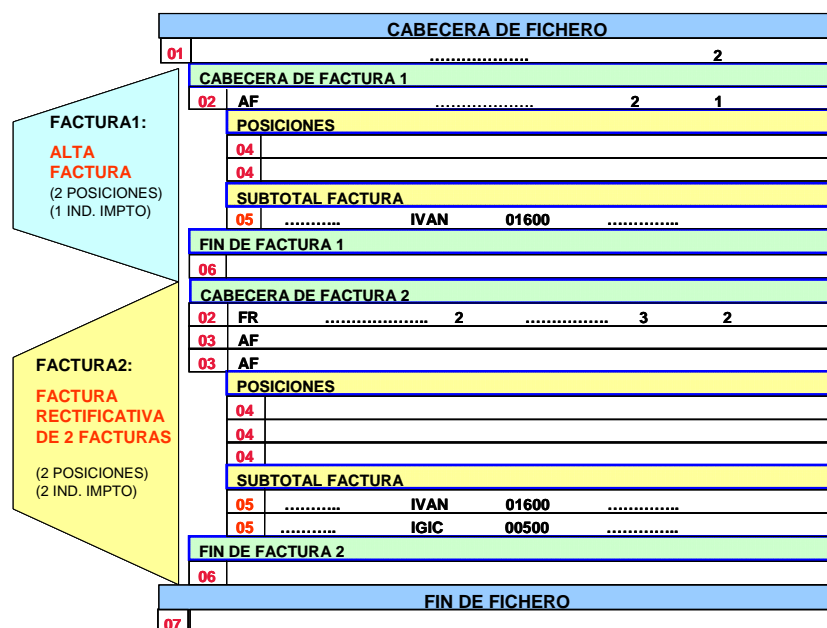
NOTA: Para evitar problemas al contabilizar los documentos en SAP R/3, se establece una limitación de 900 registros de posición como máximo en cada factura.

- Registro de subtotal de factura:** Este registro aparecerá justo tras los registros de posición. Su finalidad es informar de las diferentes bases imponibles o subtotales junto con los diferentes tipos de impuestos, porcentajes e importes de impuestos asociados cada subtotal. Es decir, habrá un único registro de subtotal por cada combinación de indicador de impuesto y porcentaje diferente. Todas las facturas deben presentar al menos un registro de subtotal. Lógicamente la suma de los subtotales y los importes de los impuestos ha de coincidir con el valor del importe total de la factura.

NOTA: Para evitar problemas al contabilizar los documentos en SAP R/3, se establece una limitación de 90 registros de subtotales como máximo en cada factura.

- Registro de fin de factura:** Este registro aparecerá al final de cada factura. Su finalidad es delimitar cada una de ellas.
- Registro de fin de fichero:** Aparecerá en la última línea del archivo para indicar el final del mismo. Lógicamente, sólo podrá haber un registro de este tipo en el fichero.

De forma gráfica, la estructura interna del fichero referente a la forma en que se anidan los distintos tipos de registro es visible en la siguiente figura.



En la figura anterior, se muestra un ejemplo de la composición de un fichero que origina el envío de dos facturas.

Todos los registros con la información referente a las facturas de suministros se encuentran delimitados por la Cabecera de Fichero, que se identifica mediante el tipo de registro **01**, y el Fin de Fichero, identificado con el tipo de registro (**07**). En el registro de Cabecera de Fichero (**01**) se indica el número de facturas que contiene el fichero, en este caso, 2.

Los dos documentos informados en el fichero corresponden a un alta de factura (AF) y una factura rectificativa (FR):

1. El primer documento es un alta de factura (AF), como se indica en el registro de Cabecera de Factura (**02**). En la Cabecera de Factura (**02**), también se informa que la factura consta de 2 Posiciones de Factura (**04**) y 1 registro de Subtotal de Factura (**05**). Estas dos posiciones están gravadas a un tipo impositivo del 16% de IVA, como se indica en el registro Subtotal Factura (**05**). Por último, se incluye un registro de Fin de Factura (**06**).
2. El segundo documento, al ser una factura rectificativa (FR), contiene un tipo adicional de línea, los Registros de Referencia de Factura (**03**). En la Cabecera de Factura (**02**), se informa:
 - Número de documentos rectificados o registros de Referencia de Factura (**03**), en este caso, 2.
 - Número de Posiciones de Factura (**04**), concretamente, 3
 - Número de registros de Subtotal Factura (**05**), es decir, 2.

Los documentos rectificados o registros de Referencia de Factura (**03**) constituyen documentos de Alta de Facturas (AF).

Se distinguen 2 registros de Subtotal Factura (**05**) ya que, en la factura existen 2 tipos impositivos diferentes: IVA al 16% y IGIC al 5%.

Por último, se incluye un registro de Fin de Factura (**06**).

2.3 Descripción de las clases de campo de registro

Seguidamente se aborda la descripción técnica de los campos que componen los registros del fichero de la interfaz.

En los puntos siguientes se emplean las siguientes indicaciones:

- **Posición:** Informa del intervalo en la cadena de caracteres que ocupa el campo en el registro.
- **Campo:** Consiste en una breve descripción del concepto a rellenar en ese campo.
- **Tipo:** Indica el formato en el que se ha de informar el campo. Tenemos 2 clases:
 - o **Formato CHAR:** Se refiere a que el contenido del campo puede ser cualquier cadena de caracteres alfanuméricos; no se admiten los caracteres especiales de control. Por norma general los campos de registro con este tipo de formato tendrán alineación izquierda, salvo que se indique lo contrario.
 - o **Formato NUMC:** Se refiere a que el contenido del campo puede ser cualquier cadena exclusivamente formada por caracteres numéricos del 0 al 9; no se admiten, por ejemplo, signos de puntuación ni caracteres especiales. Por norma general los campos de registro con este tipo de formato tendrán alineación derecha rellenándose con ceros a la izquierda hasta completar toda la longitud del campo, salvo que se indique lo contrario.

Así por ejemplo, el número 1526 se incluirá en un campo de longitud 8 como sigue: 00001526

- **Longitud:** En la columna “Long.” se indica la longitud total del campo en caracteres. Para algunos campos numéricos, además de la longitud total, se informa entre paréntesis del número de posiciones enteras y decimales. Así, 13 (11,2) significará que de los 13 dígitos, 11 se utilizarán para informar de la parte entera y los 2 últimos la parte decimal. Por ejemplo:
 - o El número 453.256.984,99 se incluirá en un campo de longitud 13(11,2) como sigue 0045325698499.
 - o El número 56.984 se incluirá en un campo de longitud 8(6,2) como sigue 05698400.

Por tanto, los dígitos de los campos numéricos se consignarán siempre sin separadores decimales pues la posición de los dígitos lleva implícita esta información.

- **Obligatorio/Opcional:** Debido a las necesidades de CyT, y a las restricciones impuestas por el sistema SAP R/3 estándar, hay una serie de campos dentro de cada tipo de registro que serán siempre obligatorios. Otros campos serán siempre opcionales. Esto se indica en la columna “Ob./Op.” en las tablas que contienen las descripciones de los tipos de registro en los puntos siguientes. No obstante, en algunos casos la obligatoriedad del campo depende de otras circunstancias, lo que se indica con el carácter “*” en dicha columna, y pasará a ser detallado posteriormente según el caso correspondiente.
- **Observaciones:** En esta columna se informarán de características importantes que hay que puntualizar sobre el campo en cuestión.

2.3.1 Registro de Inicio de Fichero

Todo fichero generado para la interfaz de suministros comenzará con el Registro de Inicio de Fichero. Esta línea contendrá información sobre el emisor, receptor y fecha y hora de emisión.

Como es lógico, sólo existirá un registro de este tipo por fichero y se utilizará para salvaguardar los conceptos indicados en el nombre del fichero, por lo que deben coincidir con esos datos.

Hay que destacar que este tipo de registro empezará siempre con los dígitos **01**, pues es el identificador de este tipo de línea.

Los campos que incluye este tipo de registro se listan en la siguiente tabla.

Posic.	Campo	Tipo	Long.	Ob./Op.	Observaciones
1-2	Tipo de registro	NUMC	2	Obligat.	Siempre con valor “01”.
3-10	Fecha de emisión del fichero	NUMC	8	Obligat.	En formato AAAAMMDD.
11-16	Hora de emisión del fichero	NUMC	6	Obligat.	En formato HHMMSS.
17-32	CIF del emisor del fichero	CHAR	16	Obligat.	CIF del emisor del fichero.
33-67	Razón social del emisor del fichero	CHAR	35	Obligat.	Nombre del emisor del fichero.
68-83	CIF del receptor del fichero	CHAR	16	Obligat.	CIF del receptor del fichero.
84-93	Número de registros de tipo 02	NUMC	10	Obligat.	Número de facturas del fichero.

2.3.2 Registro de Cabecera de Factura

Los registros de Cabecera de Factura aparecerán de forma obligatoria al inicio de cada una de las facturas incluidas en el fichero de interfaz de suministros.

Como es lógico, este tipo de registros pueden estar precedidos únicamente por un registro de Cabecera de Fichero, o un registro de Fin de Factura.

La información contenida en este tipo de líneas servirá para completar los datos de cabecera y de posición de proveedor de los documentos contables en SAP.

Hay que destacar que este tipo de registro empezará siempre con los dígitos **02**, pues es el identificador de este tipo de línea.

Los campos de este tipo de registro se listan en la siguiente tabla.

Posic.	Campo	Tipo	Long.	Ob./Op.	Observaciones
1-2	Tipo de registro	NUMC	2	Obligat.	Siempre con valor 02 .
3-4	Tipo de factura	CHAR	2	Obligat.	Los valores del campo y su significado se hallan en el punto Valores de Registro de Cabecera de Factura .
5-20	Nº de factura	CHAR	16	Obligat.	
21-28	Fecha de emisión de la factura	NUMC	8	Obligat.	En formato AAAAMMDD.
29-30	Tipo de suministro	CHAR	2	Obligat.	Los valores del campo y su significado se hallan en el punto Valores de Registro de Cabecera de Factura .
31-55	Texto de factura	CHAR	25	Opcional	Actualmente sin uso. Enviar en blanco. Campo previsto para uso futuro.
56-63	Fecha inicio de periodo facturado	NUMC	8	Obligat.	En formato AAAAMMDD.
64-71	Fecha fin de periodo facturado	NUMC	8	Obligat.	En formato AAAAMMDD.
72-87	CIF Proveedor	CHAR	16	Obligat.	CIF del proveedor real del suministro. No tiene por qué coincidir con el CIF del emisor del fichero.
88-122	Razón social del Proveedor	CHAR	35	Obligat.	Nombre del proveedor real del suministro.
123-125	Receptor pago: Clave País de Banco	CHAR	3	Opcional	Datos bancarios del receptor alternativo del pago . Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Cabecera de Factura .
126-140	Receptor pago: Clave de Banco	CHAR	15	Opcional	Datos bancarios del receptor alternativo del pago . Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Cabecera de Factura .
141-142	Receptor pago: Dígito de control	CHAR	2	Opcional	Datos bancarios del receptor alternativo del pago . Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Cabecera de Factura .
143-160	Receptor pago: Nº de cuenta	CHAR	18	Opcional	Datos bancarios del receptor alternativo del pago . Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Cabecera de Factura .
161-210	Texto de proveedor	CHAR	50	Opcional	Actualmente sin uso. Enviar en blanco. Campo previsto para uso futuro.
211-228	Asignación de proveedor	CHAR	18	Opcional	Actualmente sin uso. Enviar en blanco. Campo previsto para uso futuro.
229-241	Importe total de la factura	NUMC	13 (11,2)	Obligat.	Es el importe correspondiente a la posición de proveedor.
242	Indicador Debe/Haber	CHAR	1	Obligat.	Los valores del campo y su significado se hallan en el punto Valores de Registro de Cabecera de Factura .

Posic.	Campo	Tipo	Long.	Ob./Op.	Observaciones
243-246	Nº Facturas Modificadas (Número de registros de tipo 03)	NUMC	4	Obligat.	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Cabecera de Factura .
247-251	Moneda	CHAR	5	Obligat.	Se espera siempre con valor EUR. Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Cabecera de Factura
252-260	Tipo de cambio de divisa	NUMC	9 (4,5)	Opcional	Actualmente sin uso. Enviar relleno con ceros. Campo previsto para uso futuro.
261-268	Fecha de conversión de la divisa	NUMC	8	Opcional	Actualmente sin uso. Enviar relleno con ceros. Campo previsto para uso futuro.
269-271	Número de registros de tipo 04	NUMC	3	Obligat.	Número de posiciones de la factura.
272-273	Número de registros de tipo 05	NUMC	2	Obligat.	Número de registros de subtotales.

2.3.3 Registro de Referencia a Factura

Los registros de Referencia de Factura sólo aparecerán en los documentos rectificativos, es decir, en abonos, cargos, refacturas o facturas rectificativas, y anulaciones.

Se utilizará un registro distinto en el fichero para indicar cada factura que ha sido rectificada por el nuevo documento, por lo que, al menos debe existir uno para los casos del párrafo anterior. Hay que destacar que para el caso de documentos de anulación, sólo podrá existir un único registro de este tipo, pues las facturas han de anularse una por una.

La finalidad de este tipo de registro es mantener la trazabilidad de los documentos enviados por los diferentes proveedores del interfaz de suministros, y se dispondrán siempre entre el registro de Cabecera de Factura y el primer registro de Posición de Factura.

Hay que señalar que este tipo de registro empezará siempre con los dígitos **03**, pues es el identificador de este tipo de línea.

Los campos a rellenar en este registro se listan en la siguiente tabla:

Posic.	Campo	Tipo	Long.	Ob./Op.	Observaciones
1-2	Tipo de registro	NUMC	2	Oblig.	Siempre con valor 03 .
3-4	Tipo de factura rectificada	CHAR	2	Oblig.	Es el Tipo de Factura de la factura que es rectificada o anulada por el nuevo documento rectificativo. Los valores del campo y su significado se hallan en el punto Valores de Registro de Referencia a Factura .
5-20	Nº de factura rectificada	CHAR	16	Oblig.	Es el número de la factura que es rectificada o anulada por el nuevo documento rectificativo.
21-28	Fecha de emisión de la factura rectificada	NUMC	8	Oblig.	Es la fecha de emisión de la factura rectificada o anulada por el nuevo documento rectificativo. En formato AAAAMMDD.

Es importante recalcar que los datos contenidos en este tipo de registro siempre corresponderán a la factura que, habiendo sido enviada con anterioridad, está siendo anulada o modificada por el nuevo documento recibido.

2.3.4 Registro de Posición de Factura

Este tipo de registro contendrá la información a incluir en las posiciones de gasto e impuestos de los documentos contables en SAP.

Toda factura enviada por los proveedores de suministros debe tener como mínimo un registro de Posición de Factura. Este tipo de líneas estarán siempre comprendidas entre los registros de Cabecera de Factura (o de Referencia a Factura si son posiciones de un documento rectificativo) y Subtotal de Factura.

Hay que indicar que este tipo de registro empezará siempre con los dígitos **04**, pues es el identificador de este tipo de línea.

Los campos a rellenar en este registro se listan en la siguiente tabla.

Posic.	Campo	Tipo	Long.	Ob./Op.	Observaciones
1-2	Tipo de registro	NUMC	2	Obligat.	Siempre con valor 04 .
3-5	Tipo de posición	CHAR	3	Obligat.	Los valores del campo y su significado se hallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura .
6-18	Importe total de la posición	NUMC	13 (11,2)	Opcional	Actualmente sin uso. Enviar relleno con ceros. Campo previsto para uso futuro.
19	Indicador Debe/Haber	CHAR	1	Obligat.	Los valores del campo y su significado se hallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura .
20-69	Imputación del coste de la posición	CHAR	50	Obligat.	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura .
70-82	Cantidad suministrada	NUMC	13 (10,3)	Opcional	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura .
83-85	Unidad de medida de la cantidad	CHAR	3	Opcional	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura .
86-135	Texto de la posición	CHAR	50	Opcional	Actualmente sin uso. Enviar en blanco. Campo previsto para uso futuro.
136-153	Asignación de la posición	CHAR	18	Opcional	Enviar relleno para operaciones de Auto-repercutido de tipo de suministro Energía y tipo de impuesto IGIC o IPSI. El resto de operaciones en blanco. Cumplimentar con "CE" para consumo de energía y "SE" para servicio de energía.
154-157	Tipo de impuesto	CHAR	4	Obligat.	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura .
158-162	Porcentaje de impuesto	NUMC	5	Obligat.	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura .
163-175	Importe de la base imponible	NUMC	13 (11,2)	Obligat.	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura .
176-188	Importe del impuesto	NUMC	13 (11,2)	Opcional	Actualmente sin uso. Enviar relleno con ceros. Campo previsto para uso futuro.

2.3.5 Registro de Subtotal de Factura

Los registros de Subtotal de Factura aparecerán de forma obligatoria justo después de la última posición de factura. Aparecerá como mínimo un registro de este tipo, pues en la factura existirá al menos un tipo de impuesto.

Su finalidad es informar de las diferentes bases imponibles o subtotales junto con los distintos tipos de impuestos, porcentajes e importes de impuestos asociados a cada subtotal.

Es decir, habrá un registro de subtotal por cada pareja de indicador de impuesto y porcentaje diferente.

Lógicamente, la suma de los subtotales junto con los importes de impuestos ha de coincidir con el valor del importe total de la factura.

Hay que indicar que este tipo de registro empezará siempre con los dígitos **05**, pues es el identificador de este tipo de línea.

Los campos a rellenar en este registro se listan en la siguiente tabla.

Posic.	Campo	Tipo	Long.	Ob./Op.	Observaciones
1-2	Tipo de registro	NUMC	2	Obligat.	Siempre con valor 05 .
3-6	Tipo de impuesto	CHAR	4	Obligat.	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura .
7-11	Porcentaje de impuesto	NUMC	5	Obligat.	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura .
12-24	Importe Subtotal	NUMC	13 (11,2)	Obligat.	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura .
25-37	Importe del impuesto	NUMC	13 (11,2)	Obligat.	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura .

2.3.6 Registro de Fin de Factura

Los registros de Fin de Factura aparecerán de forma obligatoria al final de cada una de las facturas incluidas en el fichero de interfaz de suministro.

Como es lógico, este tipo de registros pueden estar precedidos únicamente por un registro de Subtotal de Factura.

La información contenida en este tipo de registros se utilizará para comprobar que la factura se ha recibido íntegramente.

Hay que destacar que este tipo de registro empezará siempre con los dígitos **06**, pues es el identificador de este tipo de línea.

Los campos a rellenar en este registro se listan en la siguiente tabla.

Posic.	Campo	Tipo	Long.	Ob./Op.	Observaciones
1-2	Tipo de registro	NUMC	2	Obligat.	Siempre con valor 06 .

2.3.7 Registro de Fin de Fichero

Todo fichero generado para la interfaz de suministros finalizará con el Registro de Fin de Fichero.

Como es lógico, sólo existirá un registro de este tipo por fichero y únicamente puede aparecer tras el registro de Fin de Factura de la última factura del archivo.

Se utilizará para comprobar que el fichero se ha recibido íntegramente.

Hay que destacar que este tipo de registro empezará siempre con los dígitos **07**, pues es el identificador de este tipo de línea.

Los campos a rellenar en este registro se listan en la siguiente tabla.

Posic.	Campo	Tipo	Long.	Ob./Op.	Observaciones
--------	-------	------	-------	---------	---------------



Especificación del formato de captura de datos

Interfaz de Suministros

Posic.	Campo	Tipo	Long.	Ob./Op.	Observaciones
1-2	Tipo de registro	NUMC	2	Obligat.	Siempre con valor 07 .

3 Valores de Campo

Como consecuencia de la estandarización del formato de captura de datos de factura, algunos campos de los registros descritos anteriormente sólo podrán contener ciertos valores de un conjunto predeterminado.

Si el emisor del fichero se aleja de estas indicaciones, la validación de formato del fichero resultaría errónea, produciéndose una devolución del archivo al emisor hasta que se solventara esta circunstancia.

En los puntos siguientes se enuncian los campos que admiten únicamente ciertos valores.

3.1 Valores en Registro de Inicio de Fichero

- **Tipo de Registro:** El único valor permitido para el campo Tipo de Registro en la línea de Inicio de Fichero es **01**.

3.2 Valores de Registro de Cabecera de Factura

- **Tipo de Registro:** El único valor permitido para el campo Tipo de Registro en la línea de Cabecera de Factura es **02**.
- **Tipo de Factura:** En este campo de 2 caracteres sólo son posibles los valores descritos en la tabla contigua:

Tipo de factura	Código en Campo
Alta de factura	AF
Anulación de factura	AN
Cargo	CA
Abono	AB
Refactura	RF
Factura Rectificativa	FR

- **Alta de Factura (AF):** supone el registro de un consumo de suministro y el reconocimiento de una deuda a favor de un proveedor de suministro.
- **Anulación de factura (AN):** consiste en el registro del asiento inverso al documento que se pretende anular.
- **Cargo (CA):** se registra un aumento del consumo de suministro y por lo tanto de la deuda a favor del proveedor del suministro.
- **Abono (AB):** el consumo de suministro disminuye y consecuentemente la deuda a favor del proveedor del suministro.
- **Refactura (RF):** en este caso, el proveedor envía un documento de anulación (AN) del documento original y un documento de refactura (RF), que supone la contabilización de un nuevo documento que sustituye a un documento original.

- **Factura Rectificativa (FR):** supone también la anulación del documento original y la contabilización de un nuevo documento que sustituye al documento original (FR). En este caso, el proveedor envía únicamente el detalle de la nueva factura (FR) y el sistema contabiliza automáticamente el documento de anulación (AN).

- **Tipo de Suministro:** Actualmente en este campo de 2 caracteres sólo son posibles los valores descritos en la tabla contigua, al considerarse únicamente los suministros de Gas, Electricidad y Gestión de Flotas.

Tipo de suministro	Código en Campo
Honorarios de gestión de flotas	FH
Combustible de gestión de flotas	FC
Otros gastos de gestión de flotas	FO
Servicios de asistencia en carretera de gestión de flotas	FA
Gas tarifa	GT
Gas mercado	GM
Electricidad Tarifa	ET
Electricidad Mercado	EM

- **Receptor alternativo del pago (Clave de Banco, Dígito de Control y Número de Cuenta):** en el caso de que el proveedor al que se debe pagar la deuda es diferente al proveedor con el que se ha contraído la deuda, se deberán enviar los datos bancarios de dicho proveedor. La información sobre datos bancarios que se debe enviar es la siguiente: Clave de País de Banco, Clave de Banco, Dígito de Control, Número de Cuenta

Estos conceptos son siempre numéricos en las cuentas bancarias de España, pero en SAP estos campos tienen formato CHAR. Por ello, han de estar alineados a la izquierda en sus campos correspondientes.

- **Clave de País de Banco:** País correspondiente a la cuenta bancaria indicado en código ISO. Campo de 3 caracteres alfanuméricos alineados a la izquierda.
- **Clave de Banco:** El campo SAP es alfanumérico de longitud de 15 caracteres. La información se almacenará alineada a la izquierda. Dado que en España la Clave de Banco tiene una longitud de 8 dígitos, aparecerán espacios en blanco a la derecha de este campo correspondientes a los 7 caracteres restantes. Por ejemplo:
 - La Clave de Banco se deberá indicar en el campo del registro como "00065263 " y no "65263".
- **Dígito de Control:** 2 caracteres en SAP, y también 2 dígitos de longitud para este concepto en España. Por tanto se indicarán 2 dígitos, rellenando con ceros a la izquierda hasta completar los dos y alineados a la izquierda. Por ejemplo:
 - El Dígito de Control 2 se deberá indicar en el campo del registro como sigue: "02".

- **Número de Cuenta:** El campo SAP es alfanumérico de longitud de 18 caracteres. La información se almacenará alineada a la izquierda. Dado que en España el Número de Cuenta tiene una longitud de 10 dígitos, aparecerán espacios en blanco a la derecha de este campo correspondientes a los 8 caracteres restantes. Por ejemplo:
 - El número de cuenta se deberá indicar en el campo del registro como "0000005289 " y no "5289".

- **Indicador Debe/Haber:** El Importe Total de la Factura presente en el Registro de Cabecera de Factura debe ser consignado en valor absoluto, esto es, sin signo. El emisor deberá indicar el signo de la operación, es decir, si el concepto a contabilizar ha de registrarse en el Debe o en el Haber, en el campo habilitado para tal fin. Se establece que en los casos en los que se debe contabilizar en el **Debe**, se informe con el carácter **D**, y por el contrario, cuando la operación se contabilice en el **Haber**, se represente con el carácter **H**.
- **Número de Facturas Modificadas:** Este campo es obligatorio informarlo para todos los Tipos de Factura. Se utilizará para comprobar que hay tantos Registros de Referencia a Factura, como Número de Facturas Modificadas. Lógicamente para el caso de Alta de Factura, este campo se enviará relleno con ceros ('0000'). Y para el caso de una anulación, este campo sólo podrá valer '0001'.
- **Moneda:** Actualmente sólo se van a procesar facturas en euros por lo que el único valor esperado es: **EUR**.

3.3 Valores de Registro de Referencia a Factura

- **Tipo de Registro:** El único valor permitido para el campo Tipo de Registro en la línea de Referencia a Factura es **03**.
- **Tipo de Factura Rectificada:** Es lógico pensar que todas las facturas y por tanto todos los tipos de factura son susceptibles de ser rectificadas, por lo que, en este campo los valores posibles coinciden con los detallados en el apartado [Valores de Registro de Cabecera de Factura](#), es decir:

Tipo de factura rectificada	Código en Campo
Alta de factura	AF
Anulación de factura	AN
Cargo	CA
Abono	AB
Refactura	RF
Factura Rectificativa	FR

3.4 Valores de Registro de Posición de Factura

- **Tipo de Registro:** El único valor permitido para el campo Tipo de Registro en la línea de Inicio de Fichero es **04**.
- **Tipo de Posición:** Existe una relación directa entre los Tipos de Posición posibles y el Tipo de Suministro indicado en el Registro de la Cabecera de Factura, ya que dependiendo del Tipo de Suministro considerado, sólo se permitirá una serie de Tipos de Posición.

En la siguiente tabla se almacena esta relación entre Tipo de Suministro y Tipos de Posición permitidos:

Tipo de suministro	Código en Campo de Cabecera	Tipo de posición	Código en Campo de posición permitido
Gestión de Flotas Honorarios	FH	Gestión de Flotas Honorarios	FHO
Gestión de Flotas Combustible	FC	Gestión de Flotas Combustible	FCO
Gestión de Flotas Otros Gastos	FO	Gestión de Flotas Otros Gastos	FOG
Gestión de Flotas Servicios de asistencia en carretera	FA	Gestión de Flotas Servicios de asistencia en carretera	FAC
Gas tarifa	GT	Gas Tarifa Suministro	GTS
		Gas Tarifa Acometida	GTA
Gas mercado	GM	Gas Mercado Suministro	GMS
		Gas Mercado Acometida	GMA
Electricidad Tarifa	ET	Electricidad Tarifa Suministro	ETS
		Electricidad Tarifa Fianza	ETF
		Electricidad Tarifa Acometida	ETA
Electricidad Mercado	EM	Electricidad Mercado Suministro	EMS
		Electricidad Mercado Fianza	EMF
		Electricidad Mercado Acometida	EMA

- **Indicador Debe/Haber:** El Importe Total de la Posición presente en el Registro de Posición de Factura debe ser consignado en valor absoluto, esto es, sin signo. El emisor deberá indicar el signo de la operación, es decir, si el concepto a contabilizar ha de registrarse en el Debe o en el Haber, en el campo habilitado para tal fin. Se establece que en los casos en los que se debe contabilizar en el **Debe**, se informe con el carácter **D**, y por el contrario, cuando la operación se contabilice en el **Haber**, se represente con el carácter **H**.

- **Importe de la base imponible:** Este importe a nivel de posición ha de estar lógicamente informado en la misma moneda que la indicada a nivel de cabecera de la factura.

- **Imputación del coste de la posición:** Este campo tendrá un valor diferente en función del suministro de que se trate.
 - Si las facturas corresponden a suministro de gas y electricidad, en este campo se deberá incluir:
 - Código de provincia-CUPS.
Ejemplo: 07-10000104628
 - Si las facturas son de gestión de flotas, se deberá introducir:
 - Código de provincia-CODIRED.
Ejemplo: 48-4805996

- **Cantidad suministrada:** Este campo será opcional para los casos de Gas, Electricidad y Gestión de Flotas. Cuando no esté informado debe ir relleno con ceros.

- **Unidad de medida de cantidad:** Este campo será opcional para los casos de Gas, Electricidad y Gestión de Flotas (si no se informa, enviar el campo en blanco), Siempre que el campo Cantidad Suministrada esté completo se ha de indicar cuál es la Unidad de Medida de Cantidad, por tanto, la obligatoriedad o no de este campo, depende también del campo de Cantidad Suministrada. La unidad de medida deberá expresarse en código ISO. A continuación, se indican algunas de las unidades de medida dadas de alta en el sistema:

Unidad medida	Descripción
DM3	Decímetro cúbico
CM	Centímetros
CM2	Centímetro cuadrado
G	Gramo
H	Hora
J	Julio
KG	Kilogramo
KJ	Kilojulio
KW	Kilowatio

KWH	Kilowatio-hora
L	Litro
M	Metro
M3	Metro cúbico
T	Tonelada

- **Tipo de Impuesto:** Este campo será obligatorio para todas las posiciones y puede admitir los siguientes valores:

Valor del Tipo de Impuesto	Descripción
IVAN	IVA
IPSI	IPSI
IGIC	IGIC
ISIN	ISI
EXEN	Exento
AUTO	Auto-repercutido

NOTA:

El Impuesto Indirecto sobre Prestación de Servicios (ISI) aplicable a Andorra sólo tiene efecto sobre servicios prestados en Andorra por empresarios o profesionales censados allí.

- **Porcentaje de impuesto:** el valor debe tener una longitud de 5 dígitos. Los dos últimos corresponden a decimales. Se añadirán ceros a la izquierda del campo para alcanzar los 5 dígitos. A continuación, se muestran algunos ejemplos:

Valor del porcentaje	Descripción
00000	0%
00100	1%
00200	2%
00500	5%
00700	7%
00900	9%
01300	13%
01600	16%

NOTA:

En el caso de que exista un importe base exento de impuestos, se introduce como Tipo de Impuesto `EXEN` y como porcentaje de impuesto `00000`.

3.5 Valores de Registro de Subtotal de Factura

- **Tipo de Registro:** El único valor permitido para el campo Tipo de Registro en la línea de Subtotal de Factura es **05**.

- **Tipo de Impuesto:** Este campo será obligatorio para todas las posiciones y puede admitir los siguientes valores:

Valor del Tipo de Impuesto	Descripción
IVAN	IVA
IPSI	IPSI
IGIC	IGIC
ISIN	ISI
EXEN	Exento
AUTO	Auto-repercutido

NOTA:

El Impuesto Indirecto sobre Prestación de Servicios (ISI) aplicable a Andorra sólo tiene efecto sobre servicios prestados en Andorra por empresarios o profesionales censados allí.

- **Porcentaje de impuesto:** el valor debe tener una longitud de 5 dígitos. Los dos últimos corresponden a decimales. Se añadirán ceros a la izquierda del campo para alcanzar los 5 dígitos. A continuación, se muestran algunos ejemplos:

Valor del porcentaje	Descripción
00000	0%
00100	1%
00200	2%
00500	5%
00700	7%
00900	9%
01300	13%
01600	16%

NOTA:

En el caso de que exista un importe base exento de impuestos, se introduce como Tipo de Impuesto `EXEN` y como porcentaje de impuesto `00000`.

- **Importe subtotal e Importe de Impuesto:** Estos importes que aparecen en los registros de subtotal de factura han de estar lógicamente informados en la misma moneda que la indicada a nivel de cabecera de la factura.

3.6 Valores de Registro de Fin de Factura

- **Tipo de Registro:** El único valor permitido para el campo Tipo de Registro en la línea de Fin de Factura es **06**.

3.7 Valores de Registro de Fin de Fichero

- **Tipo de Registro:** El único valor permitido para el campo Tipo de Registro en la línea de Fin de Fichero es **07**.

4 Anexo I: Incorporación de operaciones con tratamiento de impuestos AUTO-REPERCUTIDOS

Se incorpora en la interfaz de suministros, un tratamiento específico para aquellas operaciones en que el proveedor del suministro no informa convenientemente de los datos correspondientes al impuesto (tipo de impuesto, porcentaje e importe). Entre estas operaciones se encuentran aquellas en que el proveedor no tiene obligación (no sujeta a impuesto) o no tiene posibilidad (por no tener establecimiento permanente en el lugar donde se produce el gasto).

La empresa Correos desea registrar la contabilización de estas facturas con impuestos de forma auto-repercutida. Esto representa la adaptación del desarrollo de esta interfaz, permitiendo el tratamiento de estos registros. Para ello se hace necesaria una variante en la especificación de los datos que debe comunicar los proveedores mediante el fichero y la creación de los nuevos indicadores de impuestos de tipo auto-repercutidos en la parametrización del sistema SAP R/3.

Estos cambios en los datos comunicados, no implica la modificación en la especificación del formato de los ficheros, pero si en el tratamiento de los registros. Este nuevo tratamiento se realiza mediante la adaptación de los desarrollos de la interfaz, incluyendo la nueva casuística de estas facturas.

Las posiciones de las facturas informan de los datos correspondientes al importe de las bases de los conceptos facturados y en el tipo de impuesto se indica "AUTO". Al mismo tiempo a nivel de posición, el importe del impuesto y el indicador del porcentaje del impuesto se registran ambos con valor cero.

Por otra parte, se crea una posición de subtotal que recoge los importes de todas las posiciones con tipo de impuesto "AUTO", donde el importe subtotal debe ser la suma de estas bases y el importe del impuesto debe venir con valor cero.

La identificación de los indicadores de impuesto auto-repercutidos se realizará en función de los siguientes datos informados en el fichero:

- La provincia donde se ha generado el gasto, identificará el régimen impositivo que es aplicable a la factura.
 - Indicadores de IVA, IGIC e IPSI.
- Por combinación del tipo de suministro y el tipo de posición, identificará el porcentaje de impuesto que es aplicable a la factura.
- El concepto de factura, es un nuevo dato que deberá ser informado en el fichero por el proveedor para aquellas facturas que correspondan a los tipos de suministros de energía de mercado.

4.1 Nuevas especificaciones técnica del fichero de la Interfaz

Para la adaptación del fichero enviado por el proveedor a las nuevas necesidades de la interfaz de suministros, se debe realizar una serie de cambios puntuales en alguno de sus registros:

El proveedor deberá identificar en estas operaciones de los siguientes campos:

- Tipo impositivo, campo que identifica el régimen fiscal aplicable. En este campo se indicará un nuevo código de tipo impositivo llamado "AUTO" que permitirá distinguir este tipo de operaciones.
- El porcentaje de impuesto y el importe del impuesto deben indicarse rellenos a ceros.
- En el caso de facturas de suministros de energía de mercado, las facturas de IGIC e IPSI, el proveedor debe especificar un nuevo dato, llamado "Concepto facturado".

Este dato permitirá identificar el porcentaje de impuesto que es aplicable a la factura por los conceptos de “consumo” o “servicio”. Para ello se utilizará el campo (Asignación) de texto libre que actualmente se encuentre opcional.

A continuación se detallan las siguientes adaptaciones necesarias en la especificación del fichero que envían los proveedores.

➤ Registro de la posición de la factura:

- Asignación de la posición:, dos dígitos que informan del concepto facturado para IGIC e IPSI:
 - Por Consumo de energía: “CE”.
 - Por Servicio de energía: “SE”.
- Tipo de impuesto: se informa del tipo de impuesto “AUTO”.
- Porcentaje de impuesto: campo relleno a ceros. No se informa por parte del proveedor y su determinación se realiza por la interfaz.

Las operaciones de tipo AUTO, pueden incluir dos dígitos que informan del concepto facturado para IGIC e IPSI, y deberán venir codificados como “CE” para Consumo de energía y “SE” para servicios de energía.

Posic.	Campo	Tipo	Long.	Ob./Op.	Observaciones
136-153	Asignación de la posición	CHAR	18	Opcional	Enviar relleno para operaciones de Auto-repercutido de tipo de suministro Energía y tipo de impuesto IGIC o IPSI. El resto de operaciones en blanco. Complimentar con “ CE ” para consumo de energía y “ SE ” para servicio de energía.
154-157	Tipo de impuesto	CHAR	4	Obligat.	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura. Para operaciones de Auto-repercutido, se cumplimentará con el tipo de impuesto “ AUTO ”.
158-162	Porcentaje de impuesto	NUMC	5	Obligat.	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura. Para operaciones de Auto-repercutido, se cumplimentará relleno a ceros “ 00000 ”
163-175	Importe de la base imponible	NUMC	13 (11,2)	Obligat.	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura.
176-188	Importe del impuesto	NUMC	13 (11,2)	Opcional	Actualmente sin uso. Enviar relleno con ceros. Campo previsto para uso futuro.

➤ Registro de Subtotal de Factura: si así corresponde, se indica del tipo de impuesto AUTO y el porcentaje de impuesto se envía relleno a ceros.

- Tipo de impuesto: se informa del tipo de impuesto “AUTO”.
- Porcentaje de impuesto: campo relleno a ceros. No se informa por parte del proveedor.
- Importe subtotal: importe suma de las bases de las posiciones de tipo de impuesto “AUTO”.
- Importe del impuesto: campo relleno a ceros.

Posic.	Campo	Tipo	Long.	Ob./Op.	Observaciones
3-6	Tipo de impuesto	CHAR	4	Obligat.	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura. . Para operaciones de Auto-repercutido, se cumplimentará con el tipo de impuesto “ AUTO ”.
7-11	Porcentaje de impuesto	NUMC	5	Obligat.	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura. Para operaciones de Auto-repercutido, se cumplimentará relleno a ceros “ 00000 ”



Especificación del formato de captura de datos

Interfaz de Suministros

Posic.	Campo	Tipo	Long.	Ob./Op.	Observaciones
12-24	Importe Subtotal	NUMC	13 (11,2)	Obligat.	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura. Importe suma correspondiente a las posiciones AUTO.
25-37	Importe del impuesto	NUMC	13 (11,2)	Obligat.	Las características particulares de este campo se detallan en el punto Valores de Registro de Posición de Factura. Para operaciones de Auto-repercutido, se cumplimentará relleno a ceros "000000000000"